



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000061131**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 88 C entre Avenida Bosa (calle 59) hasta la calle 57 Sur, localidad de Bosa - SINPROC 536135-2024 - 20245710148992 - 20245710149042 ALB – DADEP 20243000186261.

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000101782.**

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 88 C entre Avenida Bosa (calle 59) hasta la calle 57 Sur, localidad de Bosa remitida por la Alcaldía Local de Bosa; se permite indicar que el requerimiento se atendió previamente, identificando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente, sin embargo, se realizaron mediciones de iluminancia para validar si los parámetros de iluminación en este tramo vial están cumpliendo con lo exigido por la normatividad vigente.

Los resultados evidenciaron diferencias en lo requerido en cuanto a Uniformidad e Iluminancia promedio, por lo que se generó la AM 11679 y se entregó al operador del servicio ENEL COLOMBIA, y dentro de las acciones que ENEL COLOMBIA planea realizar en el primer trimestre del 2025 se encuentra limpieza de luminaria y ajuste de la longitud del brazo.

AM	TRAMO DE VÍA EN CONDICIONES UNIFORMES AL SITIO DE MEDIDA	ROT	INTERDISTANCIA	DISPOSICIÓN	ALTURA DE MONTAJE DE LA LUMINARIA (m)	BOMBILLA (W FUENTE)
11679	KR 88 C ENTRE AV BOSA Y CL 57 SUR	2170624	30,2	UNILATERAL	6,9	64 W LED



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000061131**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2025

	E PROMEDIO (medido)	Uo% (medida)	E PROMEDIO (requerido)	Uo% (requerido)	TIPO DE VÍA	LOCALIDAD
VÍA	0	0	17	34	M3	BOSA
ANDEN ADJUNTO	0	0	9	33		
ANDEN OPUESTO	1	31	9	33		

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

Copia: Fabian Ernesto Ramírez Alcalde Local de Bosa, alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Jaime Alberto Rojas Lara Personero Local de Bosa, personeriabosa@personeriabogota.gov.co